



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 007 2008 00270 00
ACCIONANTE: GERMAN ANDRÉS PINEDA BAQUERO
ACCIONADAS: DEPARTAMENTO DEL META y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR - MEDIDAS CAUTELARES - INCIDENTE DE NULIDAD

Teniendo en cuenta que en proveído del 21 de mayo de 2019 (fls. 07 al 09 cuad. 2^{da} inst. 04), el Honorable Tribunal Administrativo del Meta resolvió confirmar el auto emitido por este Estrado Judicial el 15 de agosto de 2017, a través del cual se rechazó la nulidad presentada por la Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - FIDUAGRARIA S.A., coadyuvada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

De otra parte, en atención a que el expediente principal permanece ante el Superior, se ordenará que las diligencias permanezcan en secretaría, hasta tanto vuelva el cuaderno principal.

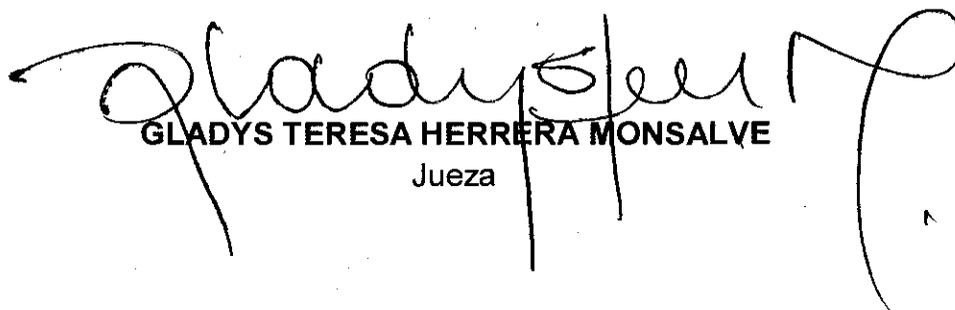
Por lo expuesto:

RESUELVE:

Primero: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta en proveído del 21 de mayo de 2019.

Segundo: Permanezcan las diligencias en Secretaría, hasta tanto vuelva el expediente original del Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

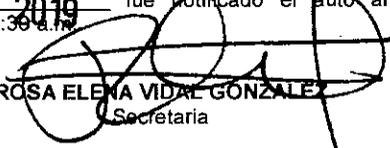

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 038 de fecha 05 SEP 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:36 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaría

